

RESOLUCIÓN N° ...502...

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 11 de julio del 2024.

VISTO:

Las presentaciones realizadas por la Dirección de Gestión de Personas, y la Dirección General Técnica (Dpto. de Cuarentena Vegetal); la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Gestión de Personas, y la Dirección General Técnica (Dpto. de Cuarentena Vegetal), elevan a consideración, la propuesta de asignación de funciones de los siguientes de los siguientes servidores públicos: *Perla Soledad Benítez Mendoza*, con C.I. N° 1.967.157, *Gerson Ariel Prieto Franco*, con C.I. N° 3.563.584, *María Carmelita Torres de Oviedo*, con C.I. N° 1.885.605, *Edgar Francisco Lepel Blaires*, con C.I. N° 943.190, *Fernando Miguel Farina Medina*, con C.I. N° 3.518.759, *Andrea Isabel Torres Burgos*, con C.I. N° 4.985.475, *Guido Cardozo Recalde*, con C.I. N° 758.198, y *Neyder Iara Analy Moreira Talavera*, con C.I. N° 4.601.235.

Que, es necesario asignar funciones acordes a las capacidades personales de los funcionarios del SENAVE, en búsqueda de mejorar y optimizar la operatividad, el buen rendimiento y la eficacia para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes*”.

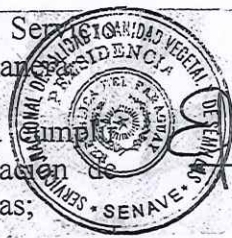
POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ASIGNAR funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de la siguiente manera:

- a) Señora *Perla Soledad Benítez Mendoza*, con C.I. N° 1.967.157, a cumplir funciones como Técnica en el Departamento de Control y Evaluación de Insumos Agrícolas de la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay

RESOLUCIÓN N° 502...

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

- b) Señor *Gerson Ariel Prieto Franco*, con C.I. N° 3.563.584, a cumplir funciones como Técnico en el Departamento de Redes de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones;
- c) Señora *María Carmelita Torres de Oviedo*, con C.I. N° 1.885.605, a cumplir funciones como Jefa de la División de Programación del Departamento de Programación y Evaluación de la Secretaría de Planificación;
- d) Señor *Edgar Francisco Lepel Blaires*, con C.I. N° 943.190, a cumplir funciones como Asistente – Encargado de soporte y mantenimiento de los relojes del Departamento Administrativo del Personal de la Dirección de Gestión de Personas, sin perjuicio de funciones como Asistente en el Departamento de Desarrollo de Software de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones;
- e) Señor *Fernando Miguel Farina Medina*, con C.I. N° 3.518.759, a cumplir funciones como Técnico en la Oficina Regional de Guaira;
- f) Señora *Andrea Isabel Torres Burgos*, con C.I. N° 4.985.475, a cumplir funciones como Asistente Administrativo en la Oficina Regional de Guaira;
- g) Señor *Guido Cardozo Recalde*, con C.I. N° 758.198, a cumplir funciones como Asistente en el Departamento de Taller de la Dirección Administrativa; y,
- h) Señora *Neyder Iara Analy Moreira Talavera*, con C.I. N° 4.601.235, a cumplir funciones como Técnica en el Departamento de Cuarentena Vegetal de la Dirección de Protección Vegetal.

Artículo 2°.- DISPONER que la presente resolución, rige desde el 01 de julio del 2024.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, a través de sus áreas competentes, es responsable de cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

PS/mc/ob



Algo Miguel Caballero
Secretario General

